

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 550/08**

Sucre, 08 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota del Sr. Philip S. Goldberg, de la Embajada de Los Estados Unidos de América, invita al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, para participar en el Programa: "Participación Ciudadana e Instituciones Democráticas en Estados Unidos", a realizar en los Estados Unidos de América del 25 de octubre al 14 de noviembre de 2008.

Que, con registro Nro.3788 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota remitida por el Sr. Philip S. Goldberg, de la Embajada de Los Estados Unidos de América, mediante la cual invita al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, para que participe en el Programa: "Participación Ciudadana e Instituciones Democráticas en Estados Unidos", a realizar en los Estados Unidos de América del 25 de octubre al 14 de noviembre de 2008.

Que, se adjunta el itinerario de viaje, la nota de invitación, que asegura su participación en tan importante evento internacional, que se desarrollara bajo programa especial y tendrá la característica de traducción del inglés al español. La Visita tendrá su inicio en Washington D.C., Miami, Florida, Akron, Ohio y Phoenix - Arizona.

Que, de acuerdo al cronograma de viaje, los costes de pasajes, alimentación y hospedaje están cubiertos desde su origen al lugar del evento, cuyo cronograma será como sigue:

1. Jueves 23 de octubre, Sucre - La Paz.
2. Viernes 24 de octubre, La Paz - Miami
3. 15/16 de noviembre Miami - La Paz - Sucre.

Que, es de competencia del Concejo Municipal de Sucre, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios, al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, con la finalidad de que asista y participe en el evento: "Participación Ciudadana e Instituciones Democráticas en Estados Unidos"; mismo que se desarrollará en Estados Unidos de América, bajo Agenda especial del 23 de octubre al 16 de noviembre de 2008

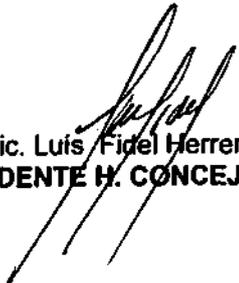


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RAM Nº 550/08

- Art. 2º.** Páguense viáticos nacional e internacional, en cuanto corresponda, tomando en cuenta que la entidad organizadora corre con los gastos de pasajes nacionales, e internacionales, alimentación y hospedaje. Todo en estricta aplicación del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007 vigente.
- Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Restani
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL